

17256

Albita
20 JUN. 2006
20h.

Escameiro
22-06-06
9ms

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones:

MIGUEL VINICIO FLORES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "SEGUAMERICA CIA. LTDA.", ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

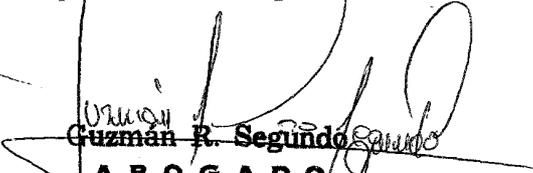
PRIMERO.- Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el día Jueves 25 de Mayo del 2006, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el señor PATRICIO XAVIER DAVILA DIAZ, conjuntamente con su cónyuge Mónica Judith Chiriboga Molina, cedieron a favor del señor LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA, las CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES que los tenían en la Compañía a la que represento, conforme se desprende del escritura pública que adjunto para su conocimiento.

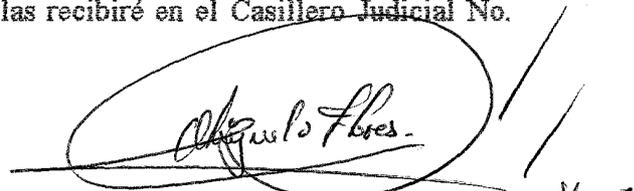
SEGUNDO.- La referida Cesión de Participaciones se encuentra debidamente marginada en la Escritura Pública de Constitución, así como también en el Registro Mercantil del cantón Quito, conforme constan de las razones de marginación correspondientes.

TERCERO.- Con el antecedente expuesto, SOLICITO que en lo posterior se tenga en cuenta al nuevo CESIONARIO como socio de la Compañía SEGUAMERICA CIA. LTDA., al señor Luis Fabián Misquero Cueva, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 2583 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmo junto con mi Abogado Patrocinador.

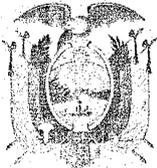

Guzmán R. Segundo
ABOGADO
MAT. 6885 C.A.P.


0200841843-7
Gerente ✓

Ingresado al
Sistema

2006-06-22





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGUAMERICA
COMPAÑIA LIMITADA

FABRICIO XAVIER DAVILA DIAZ

MONICA JUDITH CHIRIBOGA MOLINA

A FAVOR DE

LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA

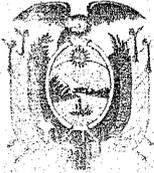
CUANTIA: USD. 135,00

Di 6 Cps.

B.M.C.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veinte y cinco de mayo del año dos mil seis; ante mí, doctor Jaime Aillón Albán Notario Público Cuarto de este cantón; Comparecen: los cónyuges señores FABRICIO XAVIER DAVILA DIAZ y MONICA JUDITH CHIRIBOGA MOLINA, en calidad de Cedentes, por sus propios derechos; Por otra parte, el señor LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR

NOTARIO.- En los protocolos de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una mas de Cesión de Participaciones de la Compañía SEGUAMERICA COMPANIA LIMITADA, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión o transferencia de participaciones, por una parte como cedentes los cónyuges señores FABRICIO XAVIER DAVILA DIAZ y MONICA JUDITH CHIRIBOGA MOLINA, casados entre sí, a quienes en lo posterior se los llamará simplemente los "CEDENTES", y, por otra parte en calidad de cesionario el señor LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA, soltero, a quien en lo posterior se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO", los comparecientes son domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar actos y contratos, y a la vez comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- La Compañía SEGUAMERICA COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho (08) de Octubre del dos mil cuatro (2004), ante la Doctora Maricela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta (30) de Diciembre del dos mil cuatro (2004), con el número tres mil quinientos setenta y cuatro (3574), Tomo ciento treinta y cinco (135) y setenta y seis (76), conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número cuatro mil



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

setecientos sesenta y seis (4766) del ocho (08) del
Diciembre del dos mil cuatro (2004); b.- La Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día viernes
doce de Mayo del dos mil seis, con el voto del CIENTO POR
CIENTO del capital social y pagado, aprobó y autorizó al
socio señor FABRICIO XAVIER DAVILA DIAZ, para que Ceda o
Transfiera todos los CIENTO TREINTA Y CINCO
Participaciones Sociales de un dólar cada una, que tiene
en la compañía antes mencionada a favor del señor LUIS
FABIAN MISQUERO CUEVA, cuya acta se agrega como documento
habilitante a la presente escritura.- TERCERA.- DE LA
CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes expuestos; los comparecientes señores
FABRICIO XAVIER DAVILA DIAZ y MONICA JUDITH CHIRIBOGA
MOLINA, ceden las ciento treinta y cinco participaciones
sociales del valor de un dólar cada una, que tiene en la
Compañía SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor
LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA, con todos los derechos
inherentes a las mismas, sin reservas de ninguna
naturaleza.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por la totalidad
de la Cesión de Participaciones Sociales, objeto de este
contrato, es el de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$135,00), dinero que paga
el cesionario de contado y efectivo en moneda de curso
legal, razón por la cual los cedentes declaran tenerla
recibida de parte del cesionario a su entera satisfacción,
sin que lo posterior los cedentes puedan formular reclamo

alguno por este concepto.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**

MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al Márgen de la Inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al Márgen de la Escritura Matriz de la Escritura de Constitución, en igual forma comunique a la Superintendencia de Compañías, para que en lo posterior surtan los efectos legales correspondientes.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada del viernes doce de Mayo del dos mil seis, en la que consta la aprobación, resolución y el consentimiento del cien por ciento del capital social y pagado, autorizando al socio compareciente para que transfiera todas las ciento treinta y cinco participaciones sociales que tiene en la Compañía SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, a favor del cesionario mediante este contrato.- **SÉPTIMA.-**

ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos intereses y derechos; y, a la vez se someten ante los Jueces que ejercen en la Jurisdicción de éste cantón Quito y al trámite que elija el actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validéz de este contrato.-

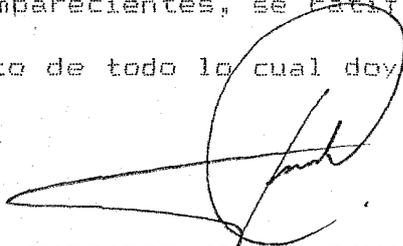
Firmado, doctor Segundo Guzmán, portador de la matrícula profesional número seis mil ochocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los señores comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. FABRICIO XAVIER DAVILA DIAZ C.C. 171055781-2.


SRA. MONICA JUDITH CHIRIBOGA MOLINA C.C. 040098751-7


SR. LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA C.C. C.C. 170939868-7

FIRMADO, EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA ***** V1333V3122
 SOLTERO BACHILLER TEC/INDUST
 LUIS ALFREDO MISQUERO HERRERA
 LUZ FEREGRINA CUEVA
 QUITO 03/09/2002
 REN 0244364
 FULGAR DERECHO

Notaria 4ta.
 Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170937868-7
 MISQUERO CUEVA LUIS FABIAN
 LOJA/CALVAS/CARTAMANGA
 29 AGOSTO 1967
 REG. CIVIL 007-0129 00628 M
 LOJA/CALVAS CARTAMANGA 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

25 MAYO 2006

CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0089
 NUMERO

1710557818
 CEDULA

DAVILA DIAZ FABRIGIO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES

CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0088
 NUMERO

1709396687
 CEDULA

MISQUERO CUEVA LUIS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** V133314422
 CASADO MONICA JUDITH CHIRIBOGA MOLINA
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 FERREROS ERICHO DAVILA
 TERESA DEL ROSARIO JESUS DIAZ
 QUITO 21/05/97
 7171192009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1142035
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710557818-8
 DAVILA DIAZ FABRIGIO XAVIER
 29 SEPTIEMBRE 1969
 TICHENCHA/QUITO/SANTA FRISLA
 FECHA DE NACIMIENTO 01 157 00318
 REG. CIVIL TICHENCHA/QUITO SAC ACT
 GONZALEZ SUAREZ 70
 FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA ***** V133311222
 CASADO FABRIGIO XAVIER DAVILA DIAZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 FERREROS ERICHO DAVILA
 MONICA JUDITH CHIRIBOGA MOLINA ROJERO
 QUITO 21/05/97
 7171192009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1142042
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010090751-7
 CHIRIBOGA MOLINA MONICA JUDITH
 02 JULIO 1971
 FERREROS ERICHO DAVILA
 FECHA DE NACIMIENTO 01 110 0010
 REG. CIVIL CARCHI/ BOLIVAR SAC ACT
 BOLIVAR 71
 FIRMA DEL REGISTRADO

25-05-2006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA".**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 12 de Mayo del dos mil seis, siendo a las diez horas, en el domicilio principal de la COMPAÑIA "SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA", ubicada en las calles Guayaquil 443-2 y Caldas, de esta ciudad de Quito, se reúnen la totalidad de Socios con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día, para la que han sido convocados: "De la Transferencia o Cesión de las 135 Participaciones Sociales del señor Fabricio Xavier Dávila Díaz", por lo que por unanimidad de los socios se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y mas disposiciones de los Estatutos Sociales de la Compañía, misma que es presidida por el señor Presidente Fabricio Xavier Dávila Díaz y en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Miguel Vinicio Flores.

Instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por secretaría se confirma la lista de todos los socios asistentes y del valor de los capitales que representa cada uno de ellos, así:

Sr. Miguel Flores	\$135,00 de Capital	135 votos
Sr. Rafael Proaño	\$135,00 de Capital	135 votos
Sr. Fabricio Dávila	\$135,00 de Capital	135 votos
IDIAL	\$405,00 de Capital	405 votos

Una vez que se ha constatado la presencia de todos los socios, cada uno con sus participaciones que representan el 100% del capital social pagado de la Compañía, se pone en consideración de los socios el orden del día para lo que han sido convocados, en donde exclusivamente se tratará "La Transferencia o Cesión de las 135 Participaciones Sociales que tiene el socio señor Fabricio Xavier Dávila Díaz", mismo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, posteriormente se procede a resolver de inmediato.

PUNTO UNICO.- Interviene el señor Gerente General y solicita que el socio señor Fabricio Xavier Dávila Díaz tome la palabra y manifieste ante la Junta los motivos de su intención de dejar de ser socio de la compañía; ante el pedido del Gerente el señor Fabricio Dávila manifiesta que siendo su deseo, voluntad y sin presión de ninguna clase de transferir las 135 participaciones sociales que tiene en la compañía, tiene a bien cederlas para los demás socios o en su defecto ponerlas a disposición de cualquier persona que se interese por sus participaciones sociales, en lo principal y preferentemente a los demás socios, y en caso de que no existiere ningún interés de parte de ellos lo cederá o transferirá las 135 participaciones sociales a favor del señor Luis Fabian Misquero Cueva que está interesado a adquirirlas, quien también se encuentra presente en la Junta.

Luego de varias deliberaciones de cada uno de los socios y no habiendo conflicto de ninguna naturaleza de ninguno de los socios por la forma de adquisición de las 135 participaciones que está a disposición de los socios y mas bien con la finalidad de que la Compañía busque un mayor realce y desarrollo con el ingreso del nuevo socio, quien también manifiesta que si la Junta autoriza adquirir dichas participaciones y una vez que sea socio pondrá todo el empeño y su capacidad para que la compañía siga adelante cumpliendo su objeto social para la que ha sido constituida; por lo que también felicitan ante esa propuesta, para posteriormente someter a la votación; y, habiendo una mayoría absoluta por unanimidad del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, ésta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGUAMERICA CIA. LTDA., resuelve aprobar y autorizar la transferencia o cesión de las Ciento Treinta y Cinco Participaciones Sociales que tiene el señor Fabricio Xavier Dávila Díaz al señor Luis Fabián Misquero Cueva, para lo cual las partes tendrán que acudir ante las autoridades pertinentes a fin de legalizar la transferencia respectiva, cumpliendo con todas las formalidades que requiera el caso hasta su culminación.

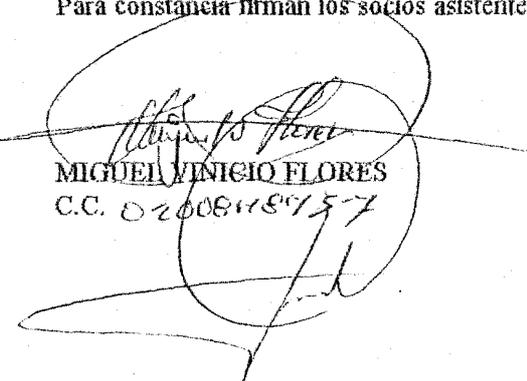
Por haberse tratado el único punto motivo de esta convocatoria, el mismo que ha sido resuelto y aprobado por unanimidad, se levanta la sesión hasta que se proceda a la redacción del acta respectiva en un lapso máximo de una hora.

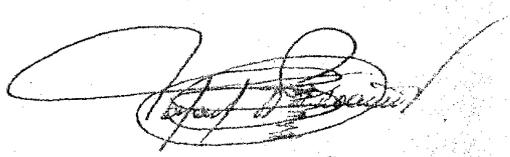
Reinstalada la sesión, el presente acta es leída por Secretaría y es APROBADA por unanimidad de los socios asistentes.

Siendo las doce horas del día viernes 12 de Mayo del dos mil seis se procede a levantar y queda clausurada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Enmendado "viernes 12", vale.-

Para constancia firman los socios asistentes.


MIGUEL VINICIO FLORES
C.C. 0200848757


RAFAEL ALBERTO PROAÑO VEGA
C.C. 1701839845

FABRICIO XAVIER DAVILA DIAZ
C.C. 171055781-8.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy jueves veinte y cinco de mayo del año dos mil seis, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-




Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " SEGUAMERICA CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el 8 de Octubre del 2.004, la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

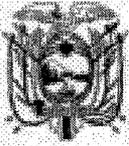
Quito, a 7 de Mayo del 2.006.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



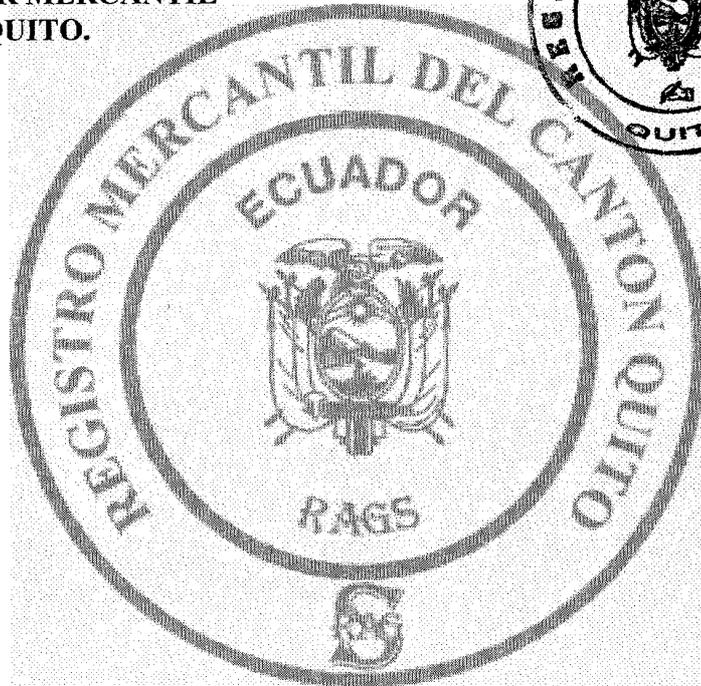


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3574 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Diciembre del dos mil cuatro, a fs 3151 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía "SEGUAMERICA CIA. LTDA. referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a quince de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng